

RESOLUCION No. 97-2-1-1-

2397

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 31 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía ESTABILO S.A.

QUE la señora Elena Ortiz de Martínez, en su calidad de Presidenta de la compañía, con el patrocinio del Ab. Francisco Vela García, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-95-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía ESTABILO S.A., en TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de octubre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CLL/CMdeL  
Exp. No. 58792

Dr. Alberto Bobadilla Bodeu  
Notario Cuarto de Guayaquil

C e r t i f i c a d o

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 4.790, Número 464 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y a notada bajo el número 11.366 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Abril de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 27.217 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i siete de Abril de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



El Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**,  
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de  
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
Da fe de que la fotocopia del presente documento,  
es igual al original que se le exhibe y devuelto al  
interesado, conservando en el archivo fotocopia igual.  
Guayaquil, ...23...de...Abril... de 1998.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto de Guayaquil